



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11328441

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 16 de Agosto de 1984

Número 34

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Francisco Xonacatlán, ubicado en el Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca Estado de México.

V I S T O para resolver el expediente número 44/74-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio 06174 de fecha 10 de noviembre de 1983, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciará juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 6 de agosto de 1983, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 14 de agosto de 1983, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y adjudicar unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma

Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de noviembre de 1983 acuerdo iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Art. 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de diciembre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de vigilancia y presupuestos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavacidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notficatoria que se fijo en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 19 de noviembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentandose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 16 de Agosto de 1984 | No. 34

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION Sobre privación de derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Francisco Xonacatlán, ubicado en el Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4578, 4579, 4583, 4584, 4587, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4600, 4601, 4602, 4603, 4604, 4605, 4606, 4607, 4612 y 4615.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4568, 4569, 4570, 4571, 4572, 4573, 4574, 4575, 4576, 4577, 4580, 4581, 4582, 4588, 4589, 4590, 4593, 4594, 4591, 4592, 4613, 4614, 4585, 4586 y 4499.

(Viene de la Primera Página)

de los medios probatorios y alegatos que la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 14 de agosto de 1983, el acta de Desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de agosto de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San Francisco Xonacatlán", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—María Torres, 2.—Luis González, 3.—Aurelio Bonifacio, 4.—Anastacio Valdez, 5.—Antimio Camacho, 6.—Maximino Avila, 7.—Vicente Ríos, 8.—Vicente Valle, 9.—José Desiderio Gutiérrez, 10.—Dionisio Valle, 11.—Juan Mejía, 12.—Petra Celerina, 13.—José Díaz, 14.—Eulalio González, 15.—Emilio Duran, 16.—Melesio Mejía, 17.—Francisco Mejía, 18.—Esteban Vega, 19.—Silverio Arenas, 20.—Melesio Franco, 21.—Juana Peñasco, 22.—Sabino Serapio, 23.—Crescencio Flores, 24.—Longino Tenorio, 25.—Pedro Zepeda Duarte, 26.—Toribio Cancelada, 27.—Lorenzo Castañeda, 28.—Adán Arellano, 29.—Modesto Rojas, 30.—Florencio Mendoza, 31.—Alberto Jiménez, 32.—Juan Almeida, 33.—Jacobo Rojas, 34.—Francisco Bustamante, 35.—Claudio Díaz, 36.—Epigmenio Severino, 37.—Julían de la Orta, 38.—José Monroy, 39.—Margarita Lechuga, 40.—José Lechuga, 41.—José Hilario, 42.—Adolfo Valdez, 43.—Vicente Díaz, 44.—Moisés Almeida, 45.—Cornelio Baltazar, 46.—Lorenzo Bustamante, 47.—Rodolfo Ruiz, 48.—Luciano Modesto, 49.—Valenzuela Abraham, 50.—Mariano Pedro Segundo, 51.—Pedro Vicencio, 52.—David Montaña, 53.—Anael Emiliano, 54.—Isidro Hernández, 55.—Anacleto Téllez, 56.—Maximino Celestino, 57.—Atilana Alejandra Vda. de Esquivel, 58.—Agustín Romero, 59.—Enrique Morelos, 60.—Encarnación Galicia, 61.—Daniel Romero, 62.—Arnulfo Solís, 63.—Ernesto José, 64.—Marcelino Leal, 67.—Eleuterio Vázquez, 68.—Ignacia Juventino, 69.—Benito Linares, 70.—Vicente Molina, 71.—Juana de la Cruz, 72.—Porfirio Esquivel, 73.—Antonio Guerrero, 74.—Guadalupe García Vda. de Solano, 75.—Juan Apolonio, 76.—Emiliano Zagaceta Velázquez, 77.—Ignacia Silva Vda. de García, 78.—Ismael Almeida, 79.—Eleuterio Rojas, 80.—Maximino Tejada, 81.—Santiago P. Palmillas, 82.—Fidencio Moreno, 83.—Cirilo Anselmo, 84.—Martín Peña, 85.—Tobías Valle, 86.—José Rayón, 87.—Ignacio Lazcano, 88.—Eduardo Leal, 89.—Santos Esquivel, 90.—Carlos Zepeda, 91.—Román Serralde, 92.—Albino Miramón, 93.—Marcelino Castillo, 94.—Alfonso Hernández, 95.—Marcelino Valdez, 96.—Vicente Ortiz, 97.—Clemente Torres, 98.—Juliana Alcántara, 99.—Dionisio Celedón, 100.—Macario Bernal, 101.—Celso Mendoza, 102.—León Hernández, 103.—Agustín Mariano, 104.—José Primero Barrera, 105.—Francisco Almeida, 106.—Gilberto N. Lazcano, 107.—Palemón Romero, 108.—Raymundo Hernández, 109.—Francisca Juana Vda. de Cortés, 110.—Julio Sánchez, 111.—Alberto

Agapito, 112.—Emilio Castillo, 113.—Juan Segundo Laureano, 114.—José Peña Segundo, 115.—Juvencio Domínguez, 116.—Epifanio Valdez, 117.—Filiberto González, 118.—Petra Morales Vda. de Mendoza, 119.—Francisco Cortés, 120.—Feliciano Pérez, 121.—Melitón de la Cruz José, 122.—Alberto Gómez, 123.—Crescencio Vidaurri, 124.—Bartolo Ubando, 125.—Elpidio Rayón, 126.—José A. Huerta, 127.—Hipólito Jacinto, 128.—Primo Vázquez, 129.—Guadalupe Arreola, 130.—Eulalio Díaz, 131.—Juan Morales, 132.—Pedro Alejandro, 133.—María Paula Pimentel, 134.—José Martínez, 135.—Canuto Esquivel, 136.—Encarnación Rosales, 137.—Feliciano Esquivel, 138.—Juana Portillo, 139.—Lorenzo Eduardo, 140.—Petronilo Anselmo, 141.—Modesto Aguirre, 142.—Gervacio Martínez, 143.—José Durán, 144.—Rafael Eduardo, 145.—Salvador Moreno, 146.—Juan Hernández, 147.—Nicolás Bernal, 148.—Pascual Adrián, 149.—Félix Valenzuela, 150.—Miguel Romero, 151.—Dionicio Portillo, 152.—Florencio Palacios, 153.—Abraham Pliego, 154.—Florentino Hernández, 155.—Dionicio Ignacio, 156.—Zeferino León, 157.—Mateo Díaz, 158.—Juana Felipa Vda. de Suárez, 159.—Aristec Roque, 160.—Federico Aldama, 161.—Francisco Solís, 162.—Francisco Roque, 163.—Francisco Mendoza, 164.—Cristina Sánchez Medina, 165.—Demetrio Salinas, 166.—Joaquín Esquivel, 167.—Serafín Díaz, 168.—Pedro Adrián, 169.—Matías Olivera, 170.—José Pablo, 171.—Leónides Arias, 172.—Manuel Mejía, 173.—Enrique Bartolo, 174.—Tomás Encenio, 175.—Florencio Campa, 176.—Epifanio Arenas, 177.—José Ortiz, 178.—Sotero Ortiz, 179.—Eulalio Sánchez, 180.—Paulino Esquivel, 181.—Eleuterio Valenzuela, 182.—Mauricio Peña, 183.—Eduardo Clemente, 184.—Pedro Lazcano, 185.—Juliana Portillo Vda. de Calderón, 186.—Dolores Calderón, 187.—Amador Franco, 188.—Juliana González Vda. de Ruiz, 189.—Elvira Cortés, 190.—Nabor Lazcano, 191.—Zenón Bermeo, 192.—Leonardo José, 193.—Pascual Duarte, 194.—Clemente Zagaceta, 195.—María Juana Vda. Portillo, 196.—Hilario José, 197.—Juan Granados, 198.—José Primero Alanís, 199.—Crescencio Díaz, 200.—Pablo Legorreta, 201.—Sixto Salinas, 202.—José Calzada, 203.—Felipe Juan, 204.—Ignacio Sánchez, 205.—Reyes Alba, 206.—Raymundo Valdez, 207.—Cristino Villa Mendoza, 208.—Juana Francisca, 209.—María Eleazar Lazcano, 210.—Inés Olivera Vda. de Flores, 211.—Pánfilo Álvarez, 212.—Esteban Apodaca, 213.—Albino Curiel, 214.—Angela Leal Vda. de Pérez, 215.—Salvador Medina, 216.—Félix Mendoza, 217.—Ángel Morales, 218.—Andrés Navarro, 219.—Bernardo Reyes, 220.—Julio Rayón, 221.—Benito Rayón, 222.—Jerónimo Ruiz, 223.—José Valdez, 224.—Abraham Vega, 225.—Cirilo Gutiérrez, 226.—Martín Gutiérrez González, 227.—Juan Mendoza, 228.—Simón Romero, 229.—Aurelio Lechuga, 230.—Daria Valle, 231.—Cirilo Marciano, 232.—Albina Téllez, 233.—Ramona Torres, 234.—Juliana Mendoza, 235.—Leonardo Arias, 236.—Fidelina Zamora, 237.—Ignacio Estrada Reyes, 238.—Leonor Borbollón, 239.—Pilar Apodaca, 240.—Máximo Solís, 241.—Martín Borbollón, 242.—Juana Domingo, 243.—Lorenzo

Guadalupe, 244.—María Porfiria Galicia, 245.—Cirilo Serralde, 246.—Inés Palacios, 247.—Pascual Cristino, 248.—Felicitas Lazcano, 249.—Porfiria Palacios, 250.—Macaria Granados, 251.—Juana Palacios, 252.—Isaac Corona, 253.—Faustina Portillo, 254.—Felipa Juliana, 255.—Luis Almeida, 256.—Leopoldo Romero Valdez, 257.—María Ignacia, 258.—Candelaria Vicencio, 259.—Roberto Mejía, 260.—Dionicio Esquivel, 261.—Virginia Díaz, 262.—Juan Aldama Segundo, 263.—Toribio Torres, 264.—Ana Francisca, 265.—María Hermelinda León, 266.—Delfino Olivera, 267.—Isabel Vázquez, 268.—Solís Miguel Petra, 269.—Emilia Sánchez, 270.—Silverio Pérez, 271.—Abel Franco, 272.—Epifanio Ramírez, 273.—Cisneros María, 274.—Francisca Medina, 275.—Dominga Ambris, 276.—Vicenta Rosales, 277.—Juana Marciana, 278.—Sagrada Tejada, 279.—Claudio Pliego, 280.—Josefa Andrade, 281.—Jesús Flores, 282.—Martín Jiménez, 283.—Anastacio Molina, 284.—Cruz Jiménez, 285.—Felipa Aguirre, 286.—Aniceta Morales, 287.—Nemesio Legorreta, 288.—José López, 289.—María Néstor Vda. de Eugenio, 290.—Carmelo Valdez Trujillo y 291.—Luisa Andrale.

Por la misma razón se privan de sus derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Ignacia Gutiérrez, 2.—Agridino Gutiérrez, 3.—José Bonifacio, 4.—Isabel Jiménez, 5.—Consuelo Valdez, 6.—Antonia Aguilar, 7.—Marcelino Valdez, 8.—Laureana Valdez, 9.—Delfino Camacho, 10.—Joaquín Camacho, 11.—María Anaya, 12.—Jeremías Avila, 13.—Joaquín Avila, 14.—María Avila, 15.—María Teófila, 16.—Felipa García, 17.—Amparo Trujillo, 18.—Antonio Gutiérrez, 19.—Moisés Valle, 20.—Nojes Valle, 21.—Albina Castillo, 22.—Alejandra Valle, 23.—Marcelino Camilo, 24.—Petra Dorotea, 25.—Petra Mejía, 26.—Paula Mejía, 27.—María Lechuga, 28.—Liputi Mejía, 29.—Jesús Mejía, 30.—Demetrio Arenas, 31.—Evarista Ortiz, 32.—Juan Franco, 33.—Emma García Peñasco, 34.—J. Concepción Lozano, 35.—Serapio María, 36.—Miguel Tenorio, 37.—Rosa Mercado, 38.—Pedro Tenorio, 39.—Tomasa Tenorio, 40.—Hermelinda Tenorio, 41.—Aurelio Rojas, 42.—Ignacio Mendoza, 43.—Victoriana Pérez, 44.—Gregoria Jiménez, 45.—Hermelinda Jiménez, 46.—Antonietta Jiménez, 47.—Ernestina Bustamente Almeida, 48.—Marciano Rendón, 49.—Aurelio Rendón, 50.—Apigmenio Rendón.

51.—Anastacia Rendón, 52.—Felipa Cortés, 53.—Justa Monroy, 54.—Antonio Lechuga, 55.—Josefa Torres, 56.—Regina Torres, 57.—Hilario Torres, 58.—Margarita Zagaceta, 59.—Melquiades Valdez, 60.—Jacinta Valdez, 61.—Ramón Díaz, 62.—María Amparo, 63.—Vidal Almeida, 64.—Amalio Baltazar, 65.—Juana Bustamante, 66.—Virginia Gutiérrez, 67.—Jorge Ruiz, 68.—Mariano Carlos, 69.—Julian Romero, 70.—Mario Emiliano Vidaurri, 71.—Vicenta Vidaurri, 72.—Irene Emiliano, 73.—Delfino Hernández, 74.—Angela Ramírez, 75.—María Altigracia, 76.—Severiana Mejía Celestino, 77.—Martín Esquivel, 78.—Carmen Esquivel, 79.—Vicente Morelos, 80.—Lorenza Palacios, 81.—Morelos Amalia, 82.—Marcelino Galicia, 83.—Felicia Romero, 84.—Juana Galicia, 85.—Sabino Romero, 86.—Juana Gregoria, 87.—Concepción José, 88.—Catalina Epinoza, 89.—Brígido José, 90.—Juliana José, 91.—María Bartola Eduardo, 92.—Serafín Romero, 93.—Miguel Romero, 94.—Mario

Vázquez, 95.—Bartolo Ayala, 96.—Marcelina Ayala, 97.—
María Juliana Ramírez, 98.—Felipe Linares, 99.—María
Candelaria Linares, 100.—Marcelina Linares.

101.—Israel Linares, 102.—Hermelinda González, 103.—
Florentino Guerrero, 104.—Alberto Guerrero, 105.—
Isaías Solano, 106.—Cándida Librada, 107.—Apolonio Sa-
lomón, 108.—Eulalio Apolonio, 109.—Margarita Apolonio,
110.—Librada Apolonio, 111.—Isabel Apolonio, 112.—Ja-
vier Zagaceta, 113.—Avelina Cortés, 114.—María Zagaceta,
115.—Gerardo Rojas, 116.—Petra Bonilla, 117.—Concep-
ción Rojas, 118.—Aurelia Rojas, 119.—Herlinda Carrillo,
120.—Abel Valle, 121.—Albino Rayón, 122.—Juan Rayón,
123.—Asael Rayón, 124.—Sahara Rayón, 125.—Raquel Ra-
yón, 126.—Sahara Castillo, 127.—Juan Esquivel, 128.—
Mercedes de Solalín, 129.—Margarita Esquivel, 130.—Ma-
rio Zepeda, 131.—Torres Merced Hilario, 132.—Blas Zepe-
da, 134.—Guadalupe Zepeda, 135.—Luisa Zepeda, 136.—
Paula Zepeda, 137.—Bernarda Zepeda, 138.—Juan Serral-
de, 139.—Lorenzo Miramón, 140.—María Rendón, 141.—
Concepción Miramón, 142.—Alfonso Miramón, 143.—Ca-
simiro Hernández, 144.—María Juliana Crecencia Hernán-
dez, 145.—Maximino Valdez, 146.—Marcial Valdez, 147.—
Julián Valdez, 148.—Manuel Valdez, 149.—Margarita
Adrián, 150.—Eliseo Ortiz,

151.—Luisa Mariano, 152.—Gloria Ortiz, 153.—Gusta-
vo Torres, 154.—Emilia Peña, 155.—Manuela Bernal, 156.—
Reyna Bernal, 157.—Angela Alanís, 158.—Miguel Ma-
riano, 159.—Modesta Amado, 160.—Daniel Barrera, 161.—
Leopoldo Barrera, 162.—Isabel Crecenciana de Barrera,
163.—María Herrera, 164.—Cándido Lazcano, 165.—Miguel
Romero, 166.—Claudia Nava, 167.—Marcelino Romero,
168.—Eulalia Romero, 169.—Martiniana Hernández, 170.—
Aurelio Hernández, 171.—Roberto Sánchez, 172.—Deme-
trio Sánchez, 173.—Felisa Vega, 174.—María Guadalupe
de Agapito, 175.—María Esperanza, 176.—Gloria Agapito,
177.—Apolinar Valdez, 178.—Vicente Valdez, 179.—Villa
Mendoza, 180.—Alvaro Mendoza, 181.—Javier Zagaceta,
182.—Cortés Guadalupe, 183.—Cortés Alejandra, 184.—
Amalia Villa, 185.—Alberto Vidaurri, 186.—María Porfiria
Vda. de Vidaurri, 187.—Paula Ubando, 188.—María Estrada,
189.—Apolonia Catarina Rayón, 190.—Juan Rayón, 191.—
Teresa Rayón, 192.—Dávila Bárbara, 193.—Teófila Gar-
cía, 194.—Florentina Domínguez, 195.—Amalio Vázquez,
196.—Juan Vázquez, 197.—Ignacio Vázquez, 198.—Vicen-
ta Vázquez, 199.—Rosa Antonina de Arreola, 200.—José
Arreola.

201.—Nicolás Díaz, 202.—Amalia Calderón, 203.—
Fulgencio Díaz, 204.—Elena Díaz, 205.—Juana Díaz, 206.—
Cástula Díaz, 207.—Juan Morales, 208.—Benito Alejan-
dro, 209.—María Felipa de Alejandro, 210.—Inés Alejan-
dro, 211.—Juana Pimentel Mercado, 212.—María Pimen-
tel Mercado, 213.—Pablo Esquivel, 214.—Silveria Anasta-
cia de Esquivel, 215.—Leonor Rosales, 216.—Adela Morales
217.—Román Rosales, 218.—Samuel Rosales Teodora, 219.—
Alter Portillo, 220.—Paulino Eduardo, 221.—Hermelinda
Eduardo, 222.—Candelaria de Eduardo, 223.—Erasto Eduar-
do, 224.—Francisco Eduardo, 225.—Esperanza Eduardo,
226.—Tonis Durán, 227.—Petra Barrera, 228.—Pedro Moi-

sés Moreno, 229.—Francisca Moreno, 230.—Paula Lucía
de Moreno, 231.—Lucas Hernández, 232.—Guillermo Her-
nández, 233.—Francisca Hernández, 234.—Alejandra Her-
nández, 235.—Juana Mendoza, 236.—Eunice Bernal, 237.—
Esteban Valenzuela, 238.—Ignacio Valenzuela, 239.—Cres-
cenciana Romero, 240.—Eleuteria Rufina Castillo, 241.—
Juana Castillo, 242.—Avelino Hernández, 243.—Socorro
Florentina Ignacio, 244.—María Jacinta de Ignacio, 245.—
Juana Alejandra de León, 246.—Fidencia Cortés, 247.—
Cecilio Solís, 248.—Benita Miguel, 249.—Delfino Solís, 250.—
Aristeó Roque.

251.—Manuel Caín Mejía Sánchez; 252.—Jorge Mejía
Sánchez; 253.—Gerardo Mejía Sánchez; 254.—María Anas-
tacia, 255.—Anastacia Mariana; 256.—Leobardo Esquivel;
257.—Mendoza Beatriz; 258.—Tranquilino Esquivel; 259.—
Leonor Esquivel; 260.—Juvencio Díaz; 261.—Esther Tru-
jillo; 262.—José Díaz; 263.—Serafin Díaz; 264.—Fausto Oli-
vera; 265.—José Benito; 266.—Teodora María; 267.—Ma-
ria Rosalinda; 268.—Mariano A. Santos; 269.—Pedro Bar-
tolo; 270.—Rutila Medina; 271.—Agapito Eugenio; 272.—
Felipe Eugenio; 273.—Gerarda Eugenio; 274.—Brígida Eu-
genio; 275.—Herlinda Eugenio; 276.—Maximino Arenas;
277.—Paula Arenas; 278.—Catalina Ortiz; 279.—Aurelia
Ortiz; 280.—María Bonifacia; 281.—Juan Ortiz; 282.—Ati-
lana Oyamel; 283.—Catalina Esquivel; 284.—Antonio Pe-
ña; 285.—Guadalupe Clemente; 286.—María Clemente; 287.—
Teófila González; 288.—Moisés García; 289.—Elsa Gar-
cía; 290.—Agustín Reyes; 291.—José Reyes; 292.—Samuel
Reyes; 293.—Gamalien Franco; 294.—Gregorio Franco;
295.—Moisés Ruiz; 296.—Juana Bustamante; 297.—Fausti-
no Bermeo; 298.—Venancio José; 299.—Florentina Guada-
lupe José; 300.—Eustolia; 301.—Zepeda Duarte Angel; 302.—
Miguel Duarte; 303.—Concepción Duarte; 304.—Albino
Portillo; 305.—Gonzalo José; 306.—Rafael Torres; 307.—
José Alanís; 308.—Luisa María; 309.—Francisco Díaz; 310.—
Celerina Téllez; 311.—Félix Legorreta; 312.—Lucrecia Ma-
ria; 313.—Sebastián Salinas; 314.—Angela Guadalupe; 315.—
Sofía Salinas; 316.—Virginia Salinas; 317.—Francisco Cal-
zada; 318.—María Escalona; 319.—Adelaida Felipe; 320.—
Juan Sánchez; 321.—Antonio Alba; 322.—Beatriz Rocha
Flores 323.—Raymundo Valdez Rocha; 324.—Cristóbal Val-
dez Rocha; 325.—José Luis Valdez Rocha; 326.—Leobardo
Eleazar; 327.—Javier Eleazar; 328.—Miguel Flores Olivares;
329.—Abraham Flores Olivares; 330.—Lorenzo Flores Oli-
vares; 331.—Albino Flores Olivares; 332.—Reyna Alvarez;
333.—María Ezequiel; 334.—Pedro Alvarez; 335.—Leocadia
Apodaca; 336.—Marcelo Cirilo; 337.—Hermelinda Reynal
Pérez; 338.—Abel Medina; 339.—Enriqueta Morales; 340.—
Arcadio Medina; 341.—Marcelina de Mendoza; 342.—Ofe-
lia Mendoza; 343.—Isabel Mendoza; 344.—Juan Morales;
345.—Isidra Peña; 346.—Elvira Morales; 347.—José Valle
Rendón; 348.—Sabino Espinoza; 349.—Clemente Espinoza;
350.—Camilo Rayón; 351.—Leonora Romero; 352.—Carde-
na Paula; 353.—Margarita Rayón; 354.—Rosa Ruiz; 355.—
Dionicio Valdez; 356.—Catalina Perales; 357.—Eulalio Val-
dez; 358.—José Vega; 359.—Juana Cortez; 360.—Gonzalo
Vega; 361.—Anselmo Vega; 362.—Raúl Vega; 363.—Santos
González; 364.—Ignacia Gutiérrez; 365.—Juana Mariana;
366.—Solís Miguel Francisco; 367.—Ana Robles Vda. de
Velázquez; 368.—Isabel Gutiérrez; 369.—Celia Gutiérrez;

370.—Lucía Mejía; 371.—Pablo Arenas; 372.—Ricarda Torres; 373.—Benito Valdez y 374.—Abelina Cortes, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 714558, 714571, 714572, 714582, 714583, 714586, 714588, 714592, 714594, 714596, 714604, 714606, 714607, 714610, 714614, 714618, 714619, 714621, 714625, 714627, 714628, 714630, 714642, 714647, 714648, 714654, 714660, 714667, 714668, 714669, 714679, 714680, 714682, 714686, 714687, 714688, 714691, 714696, 714697, 714700, 714703, 714704, 714707, 714713, 714714, 714715, 714717, 714720, 714724, 714725, 714726, 714728, 714729, 714730, 714731, 714734, 714735, 714736, 714738, 714741, 714743, 714747, 714748, 714752, 714754, 714760, 714761, 714763, 714766, 714773, 714774, 714779, 714783, 714784, 714786, 714787, 714793, 714795, 714800, 714804, 714807, 714812, 714814, 714822, 714825, 714831, 714832, 714835, 714845, 714851, 714856, 714861, 714873, 714885, 714888, 714896, 714902, 714907, 714908, 714921, 714926, 714929, 714933, 714936, 714937, 714940, 714947, 714955, 714961, 714965, 714967, 714970, 714976, 714977, 714997, 715000, 715002, 715004, 715005, 715007, 715015, 715017, 715025, 715028, 715031, 715032, 715035, 715037, 715039, 715043, 715046, 715047, 715049, 715063, 715065, 715069, 715072, 715073, 715074, 715078, 715082, 715100, 715103, 715111, 715118, 715120, 715121, 715122, 715123, 715125, 715138, 715140, 715147, 715150, 715152, 715181, 715182, 715185, 715186, 715196, 715200, 715201, 715207, 715218, 715220, 715222, 715225, 715229, 715232, 715233, 715236, 715238, 715245, 715250, 715255, 715263, 715267, 715269, 715270, 715279, 715281, 715283, 715284, 715288, 715290, 715292, 715293, 715303, 715304, 715305, 715310, 715320, 715324, 715325, 715329, 715331, 715334, 715336, 715337, 715338, 715343, 715351, 715356, 715357, 715363, 715375, 715381, 9000013, 1278484, 1279981, 896554, 896555, 896558, 896563, 896565, 896566, 896569, 896571, 896576, 896577, 896579, 896580, 896583, 896584, 1132316, 1541110, 2094426, 2094428, 2094433, 2094443, 2094444, 2094446, 2094448, 2094450, 2094457, 2094467, 2094470, 2094497, 2094504, 2094510, 2094518, 2094522, 2094527, 2094528, 2094529, 2094539, 2094541, 2094544, 2094551, 2094553, 2094556, 2094559, 2094564, 2094578, 2094585, 2094589, 2094594, 2094607, 2094608, 2094616, 2094618, 2094624, 2094629, 2094636, 2094637, 2094638, 2094640, 2094644, 2094645, 2094646, 2094655, 2094657, 2094660, 2094667, 2094673, 2094677, 2094678, 2094681, 2094682, 2094687, 2094691, 2094697, 2094700, 2094701, 2094708, 2094710, 2094713, 2094716, 715071, 715296 y 1279978.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se acreditan las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "San Francisco Xonacatlán" Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, a los CC. 1.—Ariel Ríos García, 2.—Santos González, 3.—Moisés Bonifacio Guerrero, 4.—Adrián Marcial Valdez, 5.—David Mejía Romero, 6.—Javier Avila, 7.—Carlota Ríos García, 8.—Felipe Valle, 9.—Carlos

Medina Gutiérrez, 10.—Aionógenes Valle, 11.—Amedo Mejía, 12.—Guadalupe Marcelino Apodaca, 13.—Andrés Díaz Alcántara, 14.—Asunción Bonifacio Valdez, 15.—Abelina Durán Hernández, 16.—Jesús Mejía Lechuga, 17.—Juan Mejía Lechuga, 18.—Primo Sánchez, 19.—Juan Arenas Solano, 20.—Gamaliel Franco Corral, 21.—Felipe Reyes González, 22.—María León Ortiz Vda. de Gómez, 23.—Toribio Torres Robles, 24.—Esteban Tenorio, 25.—Guadalupe Alba de Zepeda, 26.—Adrián Soriano Rosas, 27.—Juan Castañeda, 28.—Noé Arellano Balderas, 29.—Benjamín Rojas Domínguez, 30.—Ignacio Mendoza López, 31.—Juana Morales de Orta, 32.—Guadalupe Almeida, 33.—Leopoldo Flores Esquivel, 34.—Encarnación Martínez Apolonio, 35.—Ricardo Díaz Solís, 36.—Ignacia Rendón Mejía, 37.—Santiago de la Orta, 38.—Isabel Montroy, 39.—Antonio Nápoles Palmilla, 40.—Juan Lechuga, 41.—Misael Hilario Torre, 42.—Vicente Valdez, 43.—Ascención Díaz, 44.—Eneida Romero Vda. de Alvarado, 45.—Amalio Flores Rojas, 46.—Trófila Rojas Nava, 47.—David Ruiz Gutiérrez, 48.—Daniel Amador, 49.—Pascasio Valenzuela, 50.—María Ignacio,

51.—Delfino Vicencio G., 52.—Arista Rosalío, 53.—Juana Emiliano Apolonio, 54.—Alfonso J. Solís Pérez, 55.—Gonzalo Téllez, 56.—Juan Fernández M., 57.—César Octavio Esquivel, 58.—Esteban Romero, 59.—Enrique Rojas Escandón, 60.—Juan Galicia Romero, 61.—Salvador Romero, 62.—Sóstenes Solís, 63.—Eulalio Mina, 64.—Abel Galicia Pérez, 65.—Marcelina Valdez Vda. de Romero, 66.—Felipe Leal, 67.—Feliciana Vázquez, 68.—Alfina Ayala, 69.—Benito Linares Unzueta, 70.—Tomasa Alcántara Vda. de Molina, 71.—María de la Cruz Pérez, 72.—Baltino Esquivel, 73.—Norberta de la Luz González Guerrero, 74.—José Lechuga Solano, 75.—Rutilla Torres Pliego, 76.—Erasmo Robles Peña, 77.—Beatriz Alba García, 78.—Maura Rojas, 79.—Esperanza Mata, 80.—Pedro Tejada, 81.—Pedro Palmillas, 82.—Julían Moreno, 83.—Cristina Anselmo Leal, 84.—Martina Peña, 85.—María Ortiz de Valle, 86.—Gloria Marcelina Mejía Castillo, 87.—Inés Lazcano, 88.—Eliseo Leal, 89.—Ignacio Robles Miramón, 90.—José Zepeda, 91.—Luisa Flores, 92.—Ricardo Miramón, 93.—Antonio Castillo, 94.—Armando F. Hernández Flores, 95.—Santiago Valdez de la Orta, 96.—Vicente Ortiz Aguirre, 97.—Roberto Romero, 98.—Delfino Estrada, 99.—Dionicio Celedón Angel, 100.—José Bernal,

101.—Aurelio Mendoza, 102.—Eustasio Hernández, 103.—Venancio Mariano, 104.—Aurelio Barrios, 105.—María Peña Vda. de Almeida, 106.—Lazcano Herrera, 107.—Antonio Romero Nava, 108.—Francisco Hernández Hernández, 109.—Raúl Sánchez González, 110.—Ofelia Sánchez, 111.—José Solano Eduardo, 112.—Nicolás Castillo, 113.—Juan Laureano Anselmo, 114.—José Peña Mejía, 115.—Hilario Domínguez, 116.—Eneuto Valdez, 117.—Felipe González, 118.—Ariel Villa Bustamante, 119.—Teresa Rojas Sagaceta, 120.—Rutilla González Pérez, 121.—

Antonio Estrada Arreola, 122.—Celso Segura, 123.—Santiago Vidaurri, 124.—David Mejía Rocha, 125.—Rayón Mirafior, 126.—Antonio Huerta González, 127.—Luis Jacinto García, 128.—Mario Vázquez Domínguez, 129.—Ricarda Arreola, 130.—Jesús Díaz Calderón, 131.—Reyes Morales, 132.—Benito Alejandro Benítez, 133.—María Pimentel Martínez, 134.—María Pérez Anselmo, 135.—Juana Valdez Vda. de Esquivel, 136.—Leonardo Rosales Morales, 137.—Pedro Torres Esquivel, 138.—Miguel Portillo R., 139.—Paulino Campos Zea, 140.—Juan Anselmo, 141.—Margarito Aguirre, 142.—Saúl Leal Hernández, 143.—Apolinar Barrera Crescenciano, 144.—Rafael Campos Zea, 145.—Margarita Salomón, 146.—Margarita Salomón, 147.—Nicolás Bernal Flores, 148.—Juan Adrián Vicencio, 149.—Angela Barbellón Vda. de Valenzuela, 150.—Julia Romero.

151.—Juan Castañeda García, 152.—Porfirio Palacios Bonilla, 153.—Guillermo Aguilar, 154.—Gregoria Florentina de Hernández, 155.—Zenón Cadela Hernández, 156.—Marcelino León, 157.—Josefa Díaz Arenal, 158.—Antonio Suárez Pérez, 159.—Socorro Ignacio Hernández, 160.—Herlindo Aldama, 161.—Benito Solís Miguel, 162.—Natalia Pérez Vda. de Roque, 163.—Silvino Bustamante, 164.—Javier Hernández Martínez, 165.—Virginia Salinas, 166.—Isabel Alba Beltrán, 167.—Lidia Díaz Calderón, 168.—Manuela Peña, 169.—María Jacinta Vda. de Olivera, 170.—José Aguirre Plata, 71.—Marcelina Bustamante Mendoza, 172.—Israel Mejía Torrijaz, 173.—Hilaria Medina Vda. de Bartolo, 174.—Ismael Eugenio Fernández, 175.—Roberto Campa, 176.—Casimira Flores Jiménez, 177.—Benjamín Campos Medina, 178.—Rafaela Romero Peña, 179.—Santiago Sánchez, 180.—Tilano Oyamel Aldama, 181.—Simón Valenzuela, 182.—Ricardo Zea Vega, 183.—Severiana Néstor Vda., 184.—Concepción Lazcano González, 185.—Moisés García Calderón, 186.—Fulgencio Díaz Calderón, 187.—Saúl Franco Corral, 188.—José Ruiz Salvador, 189.—Benito Garcés, 190.—Rogelio Lazcano Almonte, 191.—Leonel Bermeo Rayón, 192.—Eustolio José Guadalupe, 193.—Fernando Zepeda Cerón, 194.—Onésimo Zagaceta, 195.—Saúl Portillo Alba, 196.—Hilario García, 197.—Wenceslao Granados Rayón, 198.—Andrés Alanís González, 199.—Petra Téllez Vda. de Díaz, 200.—Nemesio Legorreta.

201.—Angela Canuto, 202.—Juana Mirafior, 203.—Juan Zaragoza Salomón, 204.—Esperanza González Díaz, 205.—Felipe Alba Bernal, 206.—Agustín Fernández, 207.—Ofelia Villa, 208.—Primitivo Bonifacio Hilario, 209.—Leobardo Lazcano Herrera, 210.—Abraham Flores Mendoza, 211.—Samuel Lechuga Solano, 212.—Guadalupe Portillo Vda. de E., 213.—Juana González Vda. de Cirilo, 214.—Cristino Pérez González, 215.—Alfredo González Rayón, 216.—Ponciano Estrada Valle, 217.—Gabriel González Vega, 218.—Hermelinda Navarro de Campos, 219.—Uriel Valle Alanís, 220.—Gabriel Bernal Gutiérrez, 221.—Francisco González Rayón, 222.—Hilario Ruiz, 223.—Marcelino Valdez González, 224.—Misael González Vega, 225.—Antonio González Rayón, 226.—María González Gutiérrez, 227.—Teófila Mendoza Jiménez, 228.—Simón Moreno Pimentel, 229.—Isaías Cayetano Miramón, 230.—Darío Valle Castillo, 231.—Ma-

ría Martina Epigmenio, 232.—Luis Peña Andrade, 233.—Aurelio Medrano Torres, 234.—Esteban Arenas de la Cruz, 235.—Julia Ancira Romero, 236.—María Sofía Castañeda Morales, 237.—Ignacio Estrada Rayón, 238.—María Borbollón, 239.—Pilar Valle, 240.—Maximino Solís Miguel, 241.—Martina Peña Mejía, 242.—Juana Domingo Andrea, 243.—Felisa Cirilo Epigmenio, 244.—Roberto Leal Flores, 245.—Rosa Flores, 246.—Margarita Morales Palacios, 247.—Teófila Peralta Vda. de Cristino, 248.—Beatriz Lazcano, 249.—Moisés Calzada, 250.—Joel Fernández, 251.—Lucila Flores Palacios, 252.—Isaac Corona Solano, 253.—Felipe Medrano Torres, 254.—Luis Cortés Torres, 255.—Angelina Almeida Jiménez, 256.—Maximino Valdez Adrián, 257.—Julia Emilia Pimentel, 258.—Ignacio Solís Vicencio, 259.—Severiana Trujillo, 260.—María Arriola Romero, 261.—Cruz Díaz Solís, 262.—Jaime Aldama Romero, 263.—Salvador Torres Robles, 264.—Guadalupe Mariano González, 265.—Germán Torres Mendoza, 266.—Joel Olivera Eduardo, 267.—Isabel Tovar Pliego, 268.—Amado Solís Miguel, 269.—Bernardo Medina Sánchez, 270.—Toribio Cancelada, 271.—Juana Villegas Vda. de Franco, 272.—Julio Espinoza Martínez, 273.—Miguel Aguirre Esquivel, 274.—Victoria Salazar Medina, 275.—Francisco Peña Ambris, 276.—Angel González Rayón, 277.—Eliás Márquez Ocaris, 278.—José Juan Laureano Tejeda, 279.—Juana Ramírez Vda. de Pliego, 280.—Juan Zea Andrade, 281.—Guadalupe Flores González, 282.—María Jiménez Portillo, 283.—Ana Robles Vda. de Velázquez, 284.—Jorge Jiménez Reyes, 285.—Juan Esquivel Aguirre, 286.—Antonio Andrade Morales, 287.—Francisco Legorreta Trujillo y 288.—Emiliano Peña Ambris. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como Ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de las 3 unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, en el periódico oficial de esta Entidad Federativa y de Conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional Dirección General de información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de Abril de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Ing. José Carrillo Rodríguez.—Rúbrica.—El Secretario.—Lic. Jaime Lorenzo Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Iturbe López.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Ing. Armando Álvarez Muñoz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps.—C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JUANA AGUILAR GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1118/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 40 de la manzana 82 de la colonia Ampliación Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 39; AL SUR: 17.00 metros con lote 41; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Sta. Mónica; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 15.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se la harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México a los trece días de agosto del mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4578.—16, 28 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SRA. LUCIA BECERRIL GASTON DE QUIROZ.

El señor ALEJO QUIROZ MIRA, le demanda en el expediente número 238/984, el Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra y oponga las defensas y excepciones que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiendo fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo además de su conocimiento a la citada demandada que están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Méx., a trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

4579.—16, 28 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1281/83, LUIS NARCISO VARGAS CASTILLO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predio propiedad particular "XOLPAL", ubicado San Juan Atzacualoya, México, que mide y linda: NORTE, 16.70 metros con Plazuela Morelos; SUR: 26.00 metros con Río; ORIENTE, 24.50 metros con Filiberto Gonzaga, y PONIENTE, 21.50 metros con Plazuela Morelos, superficie aproximadamente 491.05 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expido Chalco, México, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colla.—Rúbrica.

4583.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONCEPCION BALLESTEROS CEDILLO, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, bajo el Expediente número 1186/83, Tercera Secretaría, respecto del prepio que se encuentra ubicado en el pueblo de Calacoaya del Municipio de Atizapán de Zaragoza de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 19.21 metros con los sucesores del señor TRINIDAD BARRIGA, AL SUR en línea quebrada de cuatro tramos y que miden 19.92 Mts. 3.20 Mts. 3.68 Mts. y 4.70 Mts. con la calle Real AL ORIENTE, en cinco tramos que miden 3.45 metros, 5.20 metros, 2.9 metros y 52.20 metros, 2.9 metros, 17 metros y 52.20 metros, con Tomasa Flores; y AL PONIENTE, en dos tramos que miden 8.60 metros y 75 metros con sucesores de Trinidad Barriga y Lic. Gaspar Rivera Torres. Con una superficie de 1,678.14 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico "Rumbo", de ésta Ciudad. Se expiden a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

4584.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAMON HERNANDEZ SANTILLAN, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "EL HORNO", ubicado en el pueblo de San Felipe, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 18.00 M. con Carretera Vía Lago; al Sur, en tres partes, la primera de 3.64 M., la segunda de 12.20 M., ambas con Luciano Romero y la tercera de 29.00 M. con Abel de la Rosa y Reyes González; al oriente, en tres partes, la primera de 9.00 M. la segunda de 7.78 M., ambas con Luciano Romero y la tercera de 75.30 M. con Santiago Vázquez y Alberto Onofre y al poniente, en 89.00 M. con Manuel de la Rosa, con una superficie aproximada de 2,380.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4587.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VIRGINIA HIDALGO PAREDES, promueve bajo el Exp. núm. 1385, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado LA CANOA, ubicado en el Barrio de San Juan, Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE en tres tramos el primero de 8.60 metros con Rodolfo Flores el segundo de 11.00 metros con Rodolfo Flores y el tercero de 5.85 metros con el mismo AL SUR: en 26.50 metros con Humberto Vázquez; AL ORIENTE en dos tramos el primero de 5.50 metros con Carmen Ortiz y el Segundo en 1.50 metros con Rodolfo Flores y al PONIENTE en dos tramos el primero de 6.00 metros con calle y el Segundo de .70 Centímetros con Rodolfo Flores. Con superficie aproximada de 136.65 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4595.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

TERESA GONZALEZ RAMIREZ, promueve bajo el Exp. Número 1297/84, diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado REYES, ubicado en el Barrio de los Reyes, Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 28 metros con Raúl López; AL SUR: 21.13 metros con Héctor Gómez Rodríguez; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle General Felipe Angeles y AL PONIENTE: 10.00 metros con Edifonso Rosales Garcia, con superficie aproximada de 212.07 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 4596.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

AGUSTINA DOMINGUEZ FRANCO, promueve bajo el Exp. Núm. 1345/84, diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado LAS COHETERIAS, ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco Cuautitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 96.00 metros con camino; AL SUR: 94.00 metros con Tomás Enciso y José Ríos, AL ORIENTE 112.50 metros con Serafín Ayala AL PONIENTE 112.50 metros con Juan Viquez Ríos, con superficie aproximada de 10,687.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 4597.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

MARTINA CALDERON LOPEZ, promueve bajo el Exp. número 1349/84, diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado EL RANCHO, ubicado en el Barrio de San Juan, Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 25.70 metros con Efrén Corona AL SUR: 24.80 metros con Martín Martínez Sánchez; AL ORIENTE: 14.00 metros con Pedro Ortiz, AL PONIENTE: 14.00 metros con calle General Antonio de León, con superficie de 353.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 4598.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

HIGINIO JOSE LUIS LOPEZ GARCIA, promueve bajo el Exp. Núm. 1351/84, diligencias de Información Ad-Perpétuum respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 18.00 metros con Soledad Garcia Martínez AL SUR: 19.00 metros con Trinidad Garcia AL ORIENTE: 16.00 metros con Epifanía Martínez; AL PONIENTE: 16.00 metros con camino público, con superficie aproximada de 296.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 4599.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

HERLINDA PIEDRAS FLORES, promueve bajo el Exp. número 1359/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado EL SOLAR ubicado en el Barrio de Belem Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 5.62 metros con Heriberto Aranda; AL SUR: 5.62 metros con J. Méndez Rivas; AL ORIENTE: 32.40 metros con Herlinda Piedras Cañamares; AL PONIENTE: 32.40 metros con Heliodoro Piedras, con superficie de 182.08 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 4600.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

PAULA PIEDRAS CAÑAMARES, promueve bajo el exp. número 1361/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado EL SOLAR ubicado en el Barrio de Belem Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE 13.70 metros con Heriberto Aranda; AL SUR: 13.70 metros con J. Méndez Rivas, AL ORIENTE 16.40 metros con Heliodoro Piedras Díaz AL PONIENTE: 16.20 metros con Antonio Plaza, con superficie aproximada de 223.31 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 4601.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

HERLINDA PIEDRAS CAÑAMARES, promueve bajo el expediente núm. 1363/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado EL SOLAR, ubicado en el Barrio de Belem, Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE 9.60 metros con Heriberto Aranda; AL SUR: 9.60 metros con J. Méndez Rivas; AL ORIENTE: 32.40 metros con Heliodoro Piedras, Gilberto Piedras y Eulalio González Suárez y AL PONIENTE: 32.40 metros con Herlinda Piedras Flores. Con superficie aproximada de 311.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 4602.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, promueve bajo el Exp. Número 1373/84, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpétuum respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en el Pueblo de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 64.75 metros con Angel Fragosos y 32.60 metros con Matías Cruz; AL SUR: 69.90 metros con Matías Cruz y 29.60 metros con Matías Cruz, AL ORIENTE: 43.70 metros con Matías Cruz, AL PONIENTE: 18.90 metros con Camino Vecinal y 122.90

metros con Angel Frago, con superficie aproximada de 2,463.49 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4603.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 711/84.
PRIMERA SECRETARIA

ROMUALDO ROMERO GALICIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del terreno ubicado en el Barrio de San Sebastián del Municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este Dto. Judicial con las siguientes medidas y colindancias; AL NTE. 153.40 Mts. con Periférico Pirámides; AL SUR, 154.80 metros con Angel Martínez Rodríguez y Pedro Sarabia; AL ORIENTE, 129.50 metros con Manuel Martínez Rojas y al PONIENTE, 98.00 metros con Camino de los Muertos, con una superficie aproximada de 17,500 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de Agosto de mil Novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4604.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Número 950/84 ESPERANZA RODRIGUEZ ESQUIVEL DE GIL, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en términos de San Mateo Otzacatipan de este Distrito: que mide AL NORTE, 140.00 metros con Federico Tapia, AL SUR 140 metros con José Nava, AL ORIENTE, 20.00 metros con Albertha Valdés y al PONIENTE 20.00 metros con Río Verdigué.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a 30 de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. —Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Fichardo.—Rúbrica.

4605.—16, 21 y 24 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. JUAN PADILLA RAMIREZ Y LUISA RAMIREZ LOPEZ:

ANA COSTA LOPEZ en el expediente número 982/84, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 36, manzana 125, Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 23.00 mts. con lote 35; AL SUR: 23.00 metros con lote 37; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 28; AL PONIENTE: 10.00 con lote 17, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigueros.—Rúbrica.

4606.—16, 28 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES: SALVADOR ANIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN:

MARIA DEL CARMEN BERNAL SORIA, en el expediente número 1027/84, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 26, manzana 121 Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 25.00 mts. con lote 25; AL SUR: 25.00 mts. con lote 27; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 27; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 15, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D.C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4607.—16, 28 Agosto y 7 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 340/984.

ESTEBAN SILVA RAMOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble que dice tener desde hace más de diez años ubicado en el Plan de Atotonilco, Municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 50.00 mts. con Modesto Vázquez; SUR: 160.00 mts. con Juan Silva; ORIENTE: 260.00 mts. con Terrenos de la Hacienda Los Morales; PONIENTE: 224.00 mts. con Dorotea Janhet Osborn.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación. Tenancingo, México, a 10 de agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4612.—16, 21 y 24 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 71/84, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en este juzgado siguen los señores ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI en contra de JORGE ANTONIO RENDON CABELLO y/o. JORGE RENDON CASTREJON el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las Doce Horas del Día Veintisiete de Agosto de este Año, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en autos, consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Dolores Hidalgo número mil novecientos cuatro, colonia independencia, de esta ciudad de Toluca, México, el cual se describe como una casa habitación con construcción en tabique rojo y concreto, constando de una sola planta con entrada para coche y puerta de acceso al interior de color blanco, que mide y linda; AL NORTE: 14.50 mts. con lote cuatro; AL SUR: 14.50 mts. con lote dos; AL ORIENTE: 9.00 mts. con propiedad de Industrias Syners; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con la Avenida Dolores Hidalgo, con superficie de 130.50 mts. cuadrados.

Para su publicación correspondiente en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de Un Millón de Pesos M.N., en que fué nombrado por los peritos nombrados en autos cense acreedores. Toluca, Méx., a 13 de agosto de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alfar.—Rúbrica.

4615.—16, 20 y 23 Agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 181/84, C. VICTOR CORKIDI NACACH, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 130.00 mts. con Ernesto Alvarez P.; AL SUR: 179.50 mts. con Luis Dulac Maija; AL OTE: 60.85 mts. con Lucracia Guerrero; AL PTE: 38.83 mts. con Carr. a Huapango, sup. 6,133.23 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4568.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 182/84, C. LUIS DULAC MAIJA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 179.50 mts. con Victor Corkidi M.; AL SUR: 205.00 mts. con Rafael García C.; AL OTE: 46.05 y 13.80 mts. con Lucrecia Guerrero y Cedo Espinoza; AL PTE: 31.33 mts. con Carr. a Huapango, sup. 6,133.23 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4569.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 175/84, C. FRANCISCO MARCELO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 139.00, 112.00 y 4.00 mts. con Camino Jilotepec-Canalejas; AL SUR: 199.00 mts. con Francisco Santiago; AL OTE: 83.00 mts. con Pedro Hernández; AL PTE: 220.00 y 104.00 mts. con Camino a Huertas y Coscomate sup. 34,887.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4570.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 177/84, C. ESTELA SANCHEZ RIVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 39.00 mts. con Jesús Sánchez S.; AL SUR: 85.00 mts. con José Luis Sánchez H.; AL OTE: 89.00, 94.00, 35.00, 68.00, 11.00 y 37.50 mts. con Vicente Sánchez R.; Silvano Sánchez y Silvano Sánchez O.; AL PTE: 33.00, 10.00, 150.00 y 78.00 mts. con Ignacia Sánchez R., y Ma. del Refugio Sánchez O., sup. 1-87-70 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4571.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 176/84, C. FRANCISCO VILAFRANCA ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; AL NTE: 110.00 mts. con Av. Benito Juárez; AL SUR: 18.90 mts. con Elvira Rosales Vda. de B.; AL OTE: 20.00, 10.00 y 11.00 mts. con J. Ascención Villafranca A.; y Cornelio Cerón G.; AL PTE: 36.50 mts. con Eloy Enrique Barrera, sup. 472.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 10 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4572.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 180/84, C. RODOLFO ANGELES CASTILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; AL NTE: 116.00 mts. con José Gamiochipi G.; AL SUR: 116.00 mts. con José Gamiochipi G.; AL OTE: 15.15 mts. con Camino Vecinal; AL PTE: 15.15 mts. con Gabriel Jiménez, sup. 1,757.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4573.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 178/84, C. ANSELMO CIPRIANO GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE: 324.00 mts. con Angela Mena y Fidencio Hernández; AL SUR: 342.00 mts. con Silvino Oribe; AL OTE: 126.00 mts. con José González; AL PTE: termina en punta, sup. 30,979.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4574.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 178/84, C. ENRIQUE MADRID DEL VALLE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; AL NTE: 23.70 mts. con Camino Vecinal; AL SUR: 35.00 mts. con Cirilo Serrano; AL OTE: 30.50 mts. con Guillermo Ruis C.; AL PTE: 24.00 mts. con Zonia Frutus, sup. 936.03 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4575.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 167/84, C. ROGELIO SANCHEZ RIVAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 157.00 mts. con Silvano Sánchez O.; AL SUR: 90.00 mts. con Luis Sánchez H.; AL OTE: 93.00 mts. con Luis Sánchez H.; AL PTE: 64.00 mts. con Silvano Sánchez O., sup. 0-96-94 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4576.—16, 21 y 24 Agosto

Exp. 183/84, C. ROSA SANCHEZ MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide y linda; AL NTE: 30.30 mts. con Miguel Sánchez; AL SUR: 44.00 mts. con Felipe Pantoja Paz; AL OTE: 43.75 mts. con Angela Espinoza S.; AL PTE: 49.03 mts. con Maclovia Santiago H., el 2o. AL NTE: 30.30 mts. con Miguel Miranda y D.; y 39.00 mts. con el anterior; AL SUR: 81.00 mts. con J. Ascención Jiménez; AL OTE: 42.75 mts. con Guadalupe Espinoza; AL PTE: 41.80 y 8.10 mts. con Darío Martínez y Callejón, sup. 1,723.00 y 3,214.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4577.—16, 21 y 24 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GABRIELA RUIZ DE RUIZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio conocido con el nombre de "LA FALDA DE LAS PIEDRAS CHINAS", del poblado de Muyteje, Acambay, Méx., Medidas y Colindancias; NORTE: 333.70 metros con Juan Ruiz; SUR: 227.50 metros con Herederos de Asunción Morales; ORIENTE: 219.50 metros con Julio Mejía y PONIENTE: 288.00 metros con Raya Divisoria del poblado de Tixmadejé. Con superficie total de 7-12-02 Hs.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Julio 23 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

4580.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

TEODORO ESCOBAR ROLDAN; promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el paraje "TIRO MEXICO", del Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 3 líneas 32.78, 14.05 y 12.20 metros con Gumersindo Navarrete, Carlos Hernández y Asunción Hernández; SUR: 2 líneas 73.00 y 51.00 metros con Raúl Orozco; ORIENTE: 17.20, 31.00 y 20.00 metros con Raúl Orozco, camino de El Libramiento El Oro y Asunción Hernández y PONIENTE: 116.50 metros con Consuelo Hernández contando con una superficie de 8,617.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Agosto 6 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

4581.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CATALINA MARTINEZ DE SANCHEZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el paraje "LA LOMA DEL CENTRO" en Santa Cruz del Tejocote, Municipio de El Oro, Méx., Medidas y Colindancias; NORTE: 132.50 43.50, 33.00, 61.13 y 43.28 metros con terreno comunal y Nazario Dionisio; SUR: 38.82, 64.84, 31.71, 48.78, 58.83 y 14.22 metros con Nazario Dionisio; ORIENTE: 115.73 metros con terreno comunal y PONIENTE: 56.00 metros con Natalio Dionisio, contando con superficie de 2-12-50 Hs.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Agosto 6 de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

4582.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 293/84, **GONZALO ALCANTARA RAMOS**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 30.00 metros, con María Alcántara Ramos; SUR: en 30.00 metros, con David, Jaime y Joel Alcántara Ramos; ORIENTE: en 7.00 metros, con Antonio Alcántara Ramos; PONIENTE: en 7.00 metros, con Camino a San Bartolo. Superficie Aprox.: 210.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 10 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4588.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 294/84, **SANTOS CHOREÑO LUNA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Cruces S/N., en la Primera Sección del Barrio de Santiago, Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 24.50 metros, con Victoria Luna García; SUR: en 25.60 metros, con Callejón de las Cruces; ORIENTE: en 33.20 metros, con Daniel Olivera Choreño; PONIENTE: en 46.30 metros, con María Luisa Luna García. Superficie Aprox.: 990.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 10 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4589.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 289/84, **FELIPE MONTEIL BARRERA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, Municipio y Distrito de Zumpango, Edo. de México, mide y linda: NORTE: en 100.00 metros, con Aureliano Bautista; SUR: en 100.00 metros, con Epifanio Vélez; ORIENTE: en 100.00 metros, con Odilón Navarrete; PONIENTE: en 100.00 metros, con Hilario Barrera. Superficie Aprox.: 10,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 10 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4590.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 295/84, **MARIO TESILLO MORALES**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. de las Cruces, Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 8.65 metros, con Francisco Tesillo Viveros; SUR: en 16.80 metros, con Av. de las Cruces; ORIENTE: en 33.10 metros, con Rosendo Escalona Burcos; PONIENTE: en 27.40 metros, con Alfredo Madrid, dejando una privada de por medio. Superficie Aprox.: 359.13 M2. y superficie de construcción de 234.08 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 10 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4593.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 288/84, **SR. VALENTIN CHOREÑO LUNA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Braniff S/N., primera sección del Barrio de Santiago, Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 19.40 metros, con Leonor Jiménez Choreño, 10.10 metros, con Luis Jiménez Choreño y 18.00 metros, con Víctor García U.; SUR: en 37.00 metros, con Valentín Choreño Luna; ORIENTE: en 19.30 metros, con Celia Choreño Ortega; PONIENTE: en 22.50 metros, con Calle de Braniff. Superficie Aprox.: 883.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 10 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4594.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 286/84, ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 29.00 metros, con Simón Hernández Ramírez; SUR: en 29.00 metros, con Av. Atocán; ORIENTE: en 22.50 metros, con Calle Av. Chapultepec; PONIENTE: en 22.50 metros, con Pioquinto Hernández. Superficie Aprox.: 852.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 6 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4591.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 288/84, VALENTIN CHOREÑO LUNA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Braniff sin número, en la primera Sección del Barrio de Santiago, Zumpango, mide y linda: NORTE: en 19.40 metros, con la señora Leonor Jiménez Choreño, 10.10 metros, con el Sr. Luis Jiménez Choreño y 18.00 metros, con Víctor García U.; SUR: en 37.00 metros, con Sr. Valentín Choreño Luna; ORIENTE: en 19.30 metros, con Celia Choreño Ortega; PONIENTE: en 22.50 metros, con Calle de Braniff. Superficie Aprox.: 883.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 6 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4592.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 184/84, INES CABALLERO OLMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón y Porfirio Díaz, del Municipio de Jocotitlán, Méx., mide y linda; AL NORTE: dos líneas, la primera de 52.70 metros con José María Caballero Olmos, la segunda de 50.10 metros con Pascuala Martínez Gómez; SUR: 113.60 metros con la calle de Porfirio Díaz; AL ORIENTE: dos líneas la primera de 19.00 metros con Pascuala Martínez y la segunda de 83.00 metros con Marina Benito; AL PONIENTE: 99.50 metros con la calle de Rayón.

Superficie aprox.: 6,484.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1984. El Registrador de la Propiedad, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4613.—16, 21 y 24 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 185/84, WILFRIDO CABALLERO OLMOS, promueve Inmatric. Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela Número 2, del Cuartel Tercero del Mpio. de Jocotitlán Méx., mide y linda; AL NORTE: 45.50 metros con Ricardo Fuentes AL SUR: 24.00 mts. con calle de Porfirio Díaz; AL ORIENTE: 42.00 mts. con la Sra. Felipa González; PONIENTE: 47.00 mts. con Carretera a Ixtlahuaca, (hoy calle de Isidro Fabela), superficie aprox.: 990.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1984. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

4614.—16, 21 y 24 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Exp. 3009/84, CARLOS RODRIGUEZ SEGURA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de El Fortín, del Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, mide y linda; NORTE: 71.00 metros con canal de agua de la Cia. de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A.; SUR: 2 líneas una de 65.00 metros con Jesús Jaimes y otra de 6.00 metros con calle; ORIENTE: 2 líneas una de 110.00 metros con Alejandro Rosa López y otra de 35.00 metros con Jesús Jaimes; PONIENTE: 145.00 metros con el señor Agripino Vázquez Jaimes; con una superficie aproximada de 8,020.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4585.—16, 21 y 24 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

EXP. 3010/84, AURELIO ORTIZ NUÑEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "EL PLAN", que se encuentra ubicado en Hacienda Vieja, Monte de Dios perteneciente al Municipio de Tejupilco del Distrito Judicial de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 485.00 metros y colinda con Bruno Secundino; SUR: 900.00 metros y colinda con Río Grande San Felipe; ORIENTE: 1,125.00 metros y colinda con Juan Salinas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 13 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4586.—16, 21 y 24 Agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 8
Cuautitlán, Méx.
AVISO NOTARIAL

Por escritura 2236, extendida el 17 de julio de 1984, en el protocolo a mi cargo, doña Sofía Valencia Montaña y doña Dimona Valencia Montaña, radicaron la sucesión testamentaria de don Rosendo Valencia Ambríz, reconocieron la validez del testamento público abierto que otorgó éste ante la fé del notario 62 del Distrito Federal, licenciado Heriberto Román Talavedra, según instrumento número 27534, de fecha 29 de noviembre de 1973; aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, y la primeramente mencionada aceptó el cargo de albacea que le fué conferido, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.

4499.—9, y 16 Agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno